

Rawson, 6 de Marzo de 2.012.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S ----- / ----- D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 1.551/11 (ACTUACION) - TRIBUNAL DE CUENTAS - FISCALIA N° 3 S/LIQUIDACIÓN LICENCIAS ADEUDADAS MUNICIPALIDAD DE EL HOYO (INF. N° 833/11 - F. 3)**”, a los fines de evacuar la nueva intervención ordenada a fs. 38 vta. (fol. del T. C. P.); en tal sentido y no obstante las consideraciones efectuadas a fs. 38 (fol. T. C. P.) por parte de la Fiscalía 3 (Informe N° 058/12 F. 3), reitero las apreciaciones vertidas al respecto mediante Dictamen N° 06/12 y, esencialmente, que de las constancias de marras la cuestión traída a tratamiento se encuentra **Homologada** (Actuación Administrativa Jurisdiccional que hace cosa juzgada) por parte de la Delegación Regional de Trabajo de la Ciudad de Esquel, no siendo resorte de ésta asesoría modificar criterios de mérito, oportunidad y conveniencia pública esgrimidos al respecto.

Es todo cuanto opino en ésta instancia, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 21/12**

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas